

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.24
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF – Primer Nivel de Servicio	VERSIÓN	1

Bogotá, 27 de mayo de 2026

Respetados:

ABOGADOS RECOVERY OF CREDITS S.A.S

notificaciones@abogadosrecovery.com

Ref. DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo,

En atención a la petición allegada donde solicita:

(...) *“Detalles completos para actualizar la información de el (la) Sr(a). Jimmy Eudin Higua Torres con CC. 91075992, dirección física, dirección electrónica (e-mail), número de teléfono de contacto.*

1. *Detalles sobre la relación laboral entre el empleado Jimmy Eudin Higua Torres y su empresa, incluyendo la fecha de inicio de empleo, la posición ocupada, el salario o remuneración, y cualquier otro dato relevante relacionado con el empleo.*

2. *Copia del contrato de trabajo, acuerdos o convenios suscritos entre el empleado Jimmy Eudin Higua Torres y la empresa, en caso de que existan. “ (...)*

Respuesta:

Revisada su petición nos permitimos indicar que, la información que se desprende de su requerimiento se encuentra regulada dentro del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, que establece:

(...) Ámbito de aplicación. Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada (...)

La normatividad anterior, regula el tratamiento de los datos personales determinando el régimen de protección, de cualquier información vinculada o asociada a una o varias personas, constituyéndolo en un dato personal, el cual, puede ser clasificado como público, privado, semiprivado o sensible.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.24
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF – Primer Nivel de Servicio	VERSIÓN	1

En ese orden de ideas y conforme a su solicitud, se informa que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, realiza el tratamiento de datos de la información que reposa en las bases de datos que administra acorde con la previsto en la norma, por cuanto la entrega de información a terceros que afecten la protección de alguna persona que se encuentren en las bases de la Entidad, deberá contar con la autorización del titular del dato o facultada por la Ley para acceder a lo pretendido, situación que brilla por su ausencia en el presente asunto.

No obstante lo anterior, en cumplimiento del principio de transparencia y acceso a la información pública, se le informa que los datos de carácter público de los servidores de esta Entidad, tales como su vinculación, trayectoria y declaraciones de bienes y rentas, pueden ser consultados por cualquier ciudadano a través del Portal Público del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II) del Departamento Administrativo de la Función Pública, ingresando al módulo de consulta de servidores y contratistas.

En consecuencia, para que esta Entidad pueda suministrar dicha información desglosada en el escrito inicial, deberá venir acompañada de la autorización respectiva o a través de los canales judiciales donde se imparte orden judicial de algún Despacho a nivel nacional o autoridad competente, situación que no vislumbra en el presente asunto.

En los términos anteriores, entregamos respuesta de fondo a su petición y la invitamos actuar de conformidad con los poderes que le haya otorgado su poderdante.

Cordialmente,

JANETTE ALEXANDRA LUNA VELA
Subdirectora de Talento Humano (E)

Elaboró: María Contento – Grupo Administración de personal 
Revisó: Diana Marcela Larotta Morales- Contratista Subdirección de TH 
Revisó: Linda Karina Bohórquez Quintero – Coordinadora Grupo Administración de Personal 